



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales

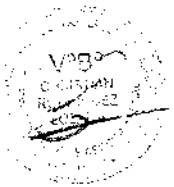
PIPEI N° 10

Etapa Ficha

Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM

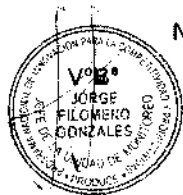
Bases aprobadas en la Sesión 1-2017 del Consejo Directivo del FIDECOM

Febrero 2017



Contenido

A. Presentación	3
B. Entidades Elegibles	3
C. Entidades Asociadas.....	5
D. Proyectos elegibles.....	6
E. Duración, financiamiento y contrapartida.....	6
F. Gastos elegibles y no elegibles.....	7
G. Equipo técnico del Proyecto	7
H. Consultas	8
I. Calendario y consulta.....	8
J. Presentación y evaluación de la Ficha de Proyecto	8
K. Presentación de proyectos.....	9
L. Firma del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables -RNR -.....	9
M. Ejecución del proyecto.....	11
N. Relación de anexos.....	12



A. Presentación

El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad -FIDECOM-, que tiene por finalidad promover la investigación y desarrollo mediante el financiamiento de proyectos de innovación productiva con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.

001. Objetivo de la convocatoria

Financiar proyectos de innovación que se orienten a la obtención de un nuevo (o sustancialmente mejorado) producto (bien o servicio) y proceso, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.

En la presente convocatoria se financiarán proyectos a escala piloto que permitan obtener resultados a nivel de prueba o ensayo, a efectos de disminuir riesgos e incertidumbres tecnológicas antes de su escalamiento comercial.

002. El proceso se realizará en 2 etapas: Ficha de Proyecto y Proyecto.

Las presentes bases corresponden a la etapa de **Ficha de Proyecto**, son de distribución gratuita y buscan orientar a las empresas interesadas para la presentación de la Ficha de Proyecto, así como informar sobre los criterios de evaluación.

Las entidades elegibles cuyas fichas sean admitidas serán invitadas a presentar su proyecto, para cuya formulación recibirán orientación del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad. Las empresas cuyas fichas sean admitidas serán invitadas a presentar su proyecto, para cuya formulación recibirán orientación del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

003. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional, y está dirigida a cualquier área de la actividad productiva.

B. Entidades Elegibles

004. Son consideradas entidades elegibles las empresas y asociaciones civiles de carácter productivo que cumplan con las siguientes características:

- Personas jurídicas o personas naturales con negocio, de los sectores de producción y servicios, legalmente constituidas en el país.
- Asociaciones civiles de carácter productivo¹.
- Acrediten por lo menos un (1) año de funcionamiento **continuo** contado desde la fecha de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)², hasta la fecha de cierre de presentación de fichas.
- Registren una venta anual superior a 150 UIT (S/ 577 500) y menor a 2,300 UIT (S/ 8'855 000) en el año 2015³. La condición de **monto mínimo de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo.**

¹ Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a las entidades que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin lucrativo. El Programa no considera como asociaciones civiles de carácter productivo a ONGs, Gremios y Sindicatos.

² Ver: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>

³ Una (1) UIT del 2015 = S/. 3 850. Considerando que el cronograma de presentación de las Declaraciones Juradas del 2016 culminará en abril, se ha utilizado la referencia del 2015. No obstante, si, a la fecha en la que postule la empresa ha cumplido con presentar la Declaración Jurada



- Consignen como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" e información actualizada del representante legal en el RUC de la SUNAT.

005. Además, deben cumplir con las siguientes condiciones generales:

- No registrar deudas coactivas en la página web de la SUNAT⁴, ni presentar deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
- No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- Produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.
- Acrediten que su actividad económica y de operaciones⁵, esté directamente relacionada con el tema del proyecto propuesto, lo cual será verificado con el CIU registrado en el RUC de la Entidad Solicitante.
- No se encuentren observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante o asociada por:
 - Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Asociada/colaboradora.
 - Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la entidad solicitante.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el proyecto, y otras causas que serán evaluadas por Innóvate Perú.



006. No son entidades elegibles como solicitantes:

- Personas naturales sin negocio.
- Empresas cuyas ventas anuales del año 2015 sean inferiores a 150 UIT (S/ 577 500) y superiores a 2300 UIT (S/ 8'855 000)⁶. La condición de monto mínimo de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo.
- Asociaciones civiles que no sean de carácter productivo.
- Cooperativas de Vivienda, Ahorro y Crédito y otras que no tengan como fin la producción y/o comercialización de productos producidos por los socios de los productores.
- Universidades, instituciones de educación superior, ni instituciones de investigación, desarrollo e innovación.
- Instituciones de cooperación internacional.
- Empresas cuyo accionariado se encuentre conformado por instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades) o empresas privadas de derecho público.
- Empresas públicas de derecho privado.
- Empresas extranjeras.
- Instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades, etc.)
- Ninguna otra que no se ajuste a los numerales 004 de estas bases.



(DJ) del 2016, se considerará el monto límite inferior de S/ 592,500 (3,950 x 150) y el límite superior de S/ 9 085 000 (3,950 x 2300). Para ello es imprescindible que adjunte la DJ del 2016 presentado ante SUNAT.

⁴ <http://e-consulteruc.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/icr500Alias>

⁵ Incluyendo los procesos en la cadena de valor.

⁶ Una (1) UIT del 2015 = S/. 3 850. Considerando que el cronograma de presentación de las Declaraciones Juradas del 2016 culminarán en abril, se ha considerado la referencia del 2015. No obstante, si, a la fecha en la que postule la empresa ha cumplido con presentar la Declaración Jurada del 2016, se considerará el monto límite inferior de S/ 592,500 (3,950 x 150) y el límite superior de S/ 9 085 000 (3,950 x 2300). Para ello es imprescindible que adjunte la DJ del 2016 presentado ante SUNAT.

C. Entidades Asociadas

2014-2015 | Informe de Gestión | 2015

007. Las Entidades Solicitantes podrán tener como asociada a una de las siguientes entidades:

- a) Universidades o instituciones de educación superior legalmente constituidas en el país o el extranjero, públicas o privadas.

No serán elegibles las universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, Nueva Ley Universitaria, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

- b) Instituciones de investigación, desarrollo e innovación sin fines de lucro, legalmente constituidas en el país o en el extranjero, públicas o privadas, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico.
- c) Entidades del Gobierno vinculadas directamente al desarrollo de la investigación, Innovación, productividad y competitividad.

La Entidad Solicitante sólo podrá contar con un máximo de tres (03) Entidades Asociadas.

008. Las Entidades Asociadas deberán cumplir con los siguientes criterios y condiciones:

- Acreditar como **mínimo un (01) año** de funcionamiento **continuo**, contado desde la fecha de inicio de actividades según el RUC de SUNAT, hasta la fecha de cierre de presentación de fichas.
- Encontrarse en estado y condición de contribuyente activo/habido, y consignar información actualizada del representante legal en el RUC de SUNAT.
- Contar con capacidad técnica y de gestión suficiente para cumplir los compromisos durante la ejecución del proyecto y
- Cumplir con las siguientes condiciones generales:
 - No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.

Las Entidades Asociadas constituidas en el extranjero están exentas del requisito del RUC.

La Entidad Solicitante es la responsable que las Entidades Asociadas acrediten estos requisitos.

009. Las Entidades Asociadas pueden ser proveedoras de servicios de las Entidades Solicitantes, solo en aquello que no haya sido considerado en el presupuesto como aporte de contrapartida de dicha entidad.

Las Entidades Asociadas no deberán estar relacionadas con la Entidad Solicitante en más del 10% de propiedad cruzada⁷ que se verificará entre todos sus propietarios.

⁷ Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Entidad Solicitante o asociada, o la propia entidad solicitante poseen acciones en una o más de las Entidades que participaran en el proyecto.

D. Proyectos elegibles

010. Son elegibles proyectos de innovación en:

- Nuevos bienes, servicios o procesos, a escala piloto.
- Mejoras tecnológicas en bienes, servicios o procesos, validadas a escala piloto, que generen impactos a nivel de empresa y/o del sector; y que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado

En la presente convocatoria se financiarán proyectos a escala piloto que permitan obtener resultados a nivel de prueba o ensayo, a efectos de disminuir riesgos e incertidumbres tecnológicas antes de su escalamiento comercial.

Una vez culminada la ejecución del proyecto, y con la solicitud de cierre, emitida por la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú, la empresa podrá postular al Concurso de proyectos de Validación y Empaquetamiento del producto o proceso obtenido como resultado del proyecto⁸. La propuesta de proyecto de V&E será evaluada en la instancia de Comité de Evaluación y, de ser aprobada, pasará a ratificación por el Consejo Directivo.

E. Duración, financiamiento y contrapartida

011. Los proyectos tendrán un plazo de ejecución de hasta 24 meses.

012. Los montos y porcentajes de financiación serán los siguientes:

POSTULACIONES DE EMPRESAS INDIVIDUALES

	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR sobre el total del proyecto (monetario)	% mínimo de aporte monetario sobre el total del proyecto	% máximo de aporte NO monetario sobre el total del proyecto
Pequeñas y Medianas empresas	280,000	50%	13%	37%

POSTULACIONES DE EMPRESAS CON ENTIDADES ASOCIADAS

	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR sobre el total del proyecto (monetario)	% mínimo de aporte monetario sobre el total del proyecto	% máximo de aporte NO monetario sobre el total del proyecto
Pequeñas y Medianas empresas	280,000	75%	7%	18%

⁸ La fase de validación y empaquetamiento busca transformar el resultado de una innovación a nivel de prueba piloto, en un producto, servicio o proceso comercializable, que ha superado el riesgo tecnológico, que opera en condiciones reales de uso y cuyos beneficios y ventajas han sido aprobados por potenciales usuarios o clientes. En esta fase se resuelven aspectos de factibilidad técnica, comercial, económica y de "apropiabilidad" de la innovación, siendo una fase anterior a la de escalamiento comercial o producción a escala industrial.

013. La Entidad Solicitante y Asociadas deberán aportar el cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes entre sí:

- a) **Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, bienes duraderos materiales e insumos y otros.
- b) **Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, flete, desaduanaje, compra de equipos, bienes duraderos, materiales e insumos, honorarios del personal entre otros gastos elegibles.

014. La Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución **como máximo un (01) Convenio/Contrato** para la ejecución de un (01) proyecto financiado con recursos de FIDECOM.

F. Gastos elegibles y no elegibles

015. En el Anexo IV se presentan los gastos elegibles, no elegibles y la escala de viáticos.

G. Equipo técnico del Proyecto

016. El Equipo Técnico está conformado por los especialistas en la temática del proyecto, que aportan las entidades, así como los recursos humanos adicionales que requiere el proyecto.

El Equipo Técnico deberá estar conformado por:

- a. **Coordinador General**: Es el responsable de la gestión del proyecto y de la presentación de los informes de avance técnicos y financieros a Innóvate Perú. Será designado por la Entidad Solicitante, la misma que financiará sus honorarios.
- b. **Recursos humanos de la Entidad Solicitante y/o recursos humanos de las entidades asociadas**: son especialistas involucrados en el proyecto.
- c. **Recursos Humanos Adicionales**: especialistas que se requiere contar para el desarrollo del proyecto, los mismos que no pertenecen a la entidad solicitante o asociada.

017. El porcentaje de dedicación mínima de los especialistas de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y Recursos Adicionales en el proyecto es del 20% y podrán participar en un máximo de 3 proyectos en ejecución.

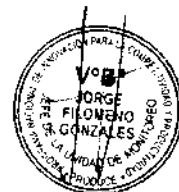
018. Para participar en más de un (1) proyecto, el Coordinador General del proyecto será evaluado en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución.

019. Los recursos humanos que a la fecha de la convocatoria pertenezcan a la Entidad Solicitante o Entidades Asociadas no pueden ser parte de los recursos humanos adicionales.

020. Toda contratación de recursos humanos adicionales que requiera el proyecto y que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la firma del Convenio de RNR, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.

021. Los miembros del Equipo Técnico financiados con los RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante y/o Recursos de las Entidades Asociadas y las empresas en las que éstos sean accionistas, no podrán ser proveedores de bienes y servicios, ni de consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación.

022. El Coordinador Administrativo del Proyecto y los consultores a ser contratados no forman parte del Equipo Técnico.



H. Consultas

023. Las consultas serán dirigidas a: pipei@innovateperu.gob.pe

I. Calendario y consulta

024. El presente concurso se registrá por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Lanzamiento del concurso	20 febrero del 2017
▪ Publicación de bases integradas e inicio de las postulaciones	28 febrero del 2017
▪ Fecha máxima de cierre para la recepción de las Fichas de Proyecto http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	10 de abril del 2017 Hasta las 13:00 (1pm)
▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos y publicación de las Bases de la etapa Proyecto.	31 de mayo del 2017
▪ Fecha máxima de cierre para el envío de los <u>Proyectos</u> : http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	17 de julio del 2017 Hasta las 13:00 (1pm)
▪ Publicación de proyectos aprobados y firma de convenios	Agosto-setiembre 2017

J. Presentación y evaluación de la Ficha de Proyecto

025. La presentación de la **Ficha de Proyecto** se realizará **a través del sistema en línea** desde la siguiente dirección web: <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. **No se recibirán Fichas de Proyectos en forma física.**

Para registrar la Ficha deberá ingresar al sistema en línea y obtendrá el código de su Perfil. En el **Anexo III** se presenta, a manera referencial, el Formato de la Ficha.

026. La Entidad Solicitante que haya ejecutado **proyectos de innovación** [PIPEI, PITEI, PIMEN, PIPEA] financiados por Innóvate Perú, deberá consignar la situación actual del producto o proceso resultante del proyecto ejecutado⁹.

027. Antes de proceder a completar la Ficha, la Entidad Solicitante deberá verificar que cumple con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales del **Anexo I**.

Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad en cualquier etapa del concurso y ciclo de vida del proyecto.

La lista de chequeo de requisitos legales deberá ser firmada y adjuntada -en formato PDF- a la Ficha de Proyecto a través del Sistema en Línea- opción Carga de Documentos Legales.

⁹ Solo en los casos en los que haya sido Entidad Ejecutora.

028. La Ficha de Proyecto será revisada y evaluada por un **Panel de Evaluadores**, considerando los siguientes criterios de selección¹⁰:

- i. Mérito técnico
- ii. Mercado potencial e impacto esperado
- iii. Fortalezas de la asociación entre la Entidad Solicitante y Entidad Asociada.

Como resultado de la evaluación, el Panel determinará si la Ficha de Proyecto es **Admitida o No Admitida**.

029. El resultado de la evaluación será comunicado a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea.

030. Los resultados de evaluación de la ficha de proyecto son **No Apelables**.

031. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará descalificada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos convocados por Innóvate Perú.

032. La Entidad Solicitante o Asociada que haya incumplido contractualmente en proyectos previamente financiados por Innóvate Perú (FIDECOM, FINCyT, Fondo Mipyme) no podrá firmar convenio de RNR.

033. La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innóvate Perú.

K. Presentación de proyectos

034. Las Entidades Solicitantes con Fichas de Proyecto admitidas serán invitadas mediante correo electrónico a recibir capacitación para la formulación de sus proyectos, y continuar con la segunda etapa de Proyectos.

035. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 – PRODUCE, Decreto Legislativo 1246¹¹ y demás normas conexas aplicables.

L. Firma del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables -RNR -

036. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la *entidad solicitante* en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne el financiamiento.

037. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante cuyo proyecto haya sido aprobado por las instancias de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú para la cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cuenta corriente abierta por la empresa, de uso exclusivo para el proyecto.
- Ficha técnica del proyecto.

10 Los criterios se detallan en el Anexo II.

11 Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

038. En la reunión previa se realizarán las siguientes actividades:

- Revisar los informes de los Evaluadores externos y del Comité Técnico de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto. Revisar el análisis del reporte financiero de las Entidades Solicitantes.
- Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
- Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú.
- Definir el cronograma de supervisión del proyecto.
- Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto.
- Evaluar la participación del Equipo Técnico en más de un proyecto, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (03) meses antes de la firma del Contrato de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú .
- Cualquier cambio en las entidades asociadas será evaluado por los Ejecutivos de Innóvate Perú quienes verificarán que la nueva entidad cumpla con las condiciones de elegibilidad y con el perfil de la entidad a la que se reemplazará.

039. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes. El incumplimiento de los acuerdos implicará la suspensión de la Entidad Solicitante, del proceso de adjudicación. No podrá cambiarse el tipo de concurso ni la modalidad de asociación aprobada por las instancias de evaluación.

040. La reunión previa es un requisito para la firma del Convenio de adjudicación de los RNR.

041. Firma del Convenio de Adjudicación de RNR:

Para la firma de Convenio de adjudicación se requiere como requisito que la Entidad Solicitante presente los siguientes documentos:

- Versión final del proyecto aprobada por Innóvate Perú, visada por el Coordinador General del Proyecto.
- Original o copia legalizada del Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas (sólo si el proyecto cuenta con entidades asociadas). En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla (s) en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar

los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.

La Entidad Solicitante será la responsable de que dicha entidad extranjera asociada cumpla con sus aportes en la ejecución del proyecto.

- Carta con los datos de la cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR y que será utilizada únicamente para la ejecución del proyecto, (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria - CCI, nombre del Banco)¹²
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la entidad solicitante indicando el número del DNI.

042. El Convenio de Adjudicación de RNR¹³: deberá ser firmado y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendarios¹⁴ contados a partir de su recepción.

043. El Convenio de adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú.

044. Propiedad Intelectual:

Innóvate Perú tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proyecto tenga Entidades Asociadas, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse en el Convenio de Asociación en Participación. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú.
- b) En caso que el proyecto no cuente con Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

045. El Convenio de Adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú.

M. Ejecución del proyecto

046. Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).

047. La Entidad Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora** una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo¹⁵.

048. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto, realizándose como mínimo cuatro (4) desembolsos por proyecto. El desembolso final de los RNR se realizará a partir de la solicitud de cierre del proyecto por parte de la Unidad de Monitoreo.

¹² Las Entidades del sector público se registrarán por las normas vigentes.

¹³ Según modelo que será entregado al aprobarse el proyecto.

¹⁴ Si en este plazo no se hubiera firmado el convenio, el proyecto seleccionado dejará de tener prelación.

¹⁵ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo emite la Solicitud de Cierre.

049. Carta Fianza:

Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innovate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.

La carta fianza deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innovate Perú.

Monto de la carta fianza

- La carta fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará Innovate Perú.
- Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT¹⁶, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innovate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innovate Perú, es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
- Los proyectos cuya fianza sea menor a 1 UIT, debe mantenerse o renovarse por el mismo importe.



050. Los desembolsos deberán programarse únicamente durante el periodo comprendido entre los meses de abril a noviembre¹⁷.

051. Innovate Perú entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Convenio de Adjudicación, y que considerará las pautas para la adecuada ejecución del proyecto.

N. Relación de anexos

Anexo I. Lista de Chequeo de requisitos legales

Anexo II: Criterios de evaluación en la Etapa Ficha

Anexo III Formato de Ficha

Anexo IV. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

Anexo V: Modelo de Currículo Vitae



¹⁶ Este cambio se justifica debido a que a partir del penúltimo hito, la ejecución de gastos se realiza con los recursos de la Entidad Ejecutora.

¹⁷ Aplicable a los proyectos financiados por FIDECOM



PERÚ Ministerio de la Producción

Innóvate Perú

ANEXOS INTEGRADOS

Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales

PIPEI N° 10

Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM

Etapa Ficha

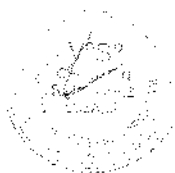
Bases aprobadas en la Sesión 1-2017 del Consejo Directivo del FIDECOM

Febrero 2017



Contenido

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales de la Etapa Ficha	3
Anexo II. Criterios de evaluación en la Etapa Ficha	5
Anexo III Formato de Ficha.....	6
Anexo IV. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	12
Anexo V. Modelo de Curriculum Vitae.....	17



Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales de la Etapa Ficha

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
a) Que la Entidad Solicitante es una pequeña o mediana empresa, persona natural con negocio o asociación civil de carácter productivo con un año mínimo de funcionamiento continuo , contado desde la fecha de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de cierre de presentación de fichas.	
b) Que las Entidades Asociadas se encuentran legalmente constituidas en el país o en el extranjero.	
c) Que las Entidades Asociadas cumplen con un (01) año mínimo de funcionamiento continuo exigido en las bases, contado desde la fecha de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT ¹ , hasta la fecha de cierre de presentación de fichas.	
d) Que, las Entidades Asociadas que son universidades –públicas o privadas- se encuentran adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la SUNEDU ² .	
e) Que el monto anual de ventas de la Empresa Solicitante, según la Declaración Jurada del 2015 ha sido: S/ (Sírvase llenar)	
f) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas consignan como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" e información actualizada del representante legal en el RUC de la SUNAT ³ .	
g) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no registran deudas coactivas en la página web de la SUNAT ⁴ , ni presentan deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).	
h) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no están impedidas de contratar con el Estado ⁵ .	
i) Que la Entidad Solicitante no se relaciona con ninguna de las Entidades Asociadas en más del 10% de propiedad cruzada.	
j) Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante y de las Entidades Asociadas no hayan sido sentenciados por delito cometido en agravio	

¹ Ver: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00A1ias>

² Oficio N° 473-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU. En caso de no postular con Universidades públicas o privadas consignar "NO

APLICA"

³ *Ibid*

⁴ <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00A1ias>

⁵ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
del Estado.	
k) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no han incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso.	
l) Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento ⁶ .	
l) Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución de Innóvate Perú u otros fondos ⁷ .	
m) Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
n) Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación del proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

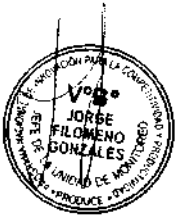
DNI. N°

⁶ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

⁷ ibid.

Anexo II. Criterios de evaluación en la Etapa Ficha

CRITERIOS / DEFINICIÓN
I.- Mérito Técnico
El proyecto de innovación tecnológica a desarrollar plantea alguna de las alternativas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Nuevos bienes y servicios y/o procesos en el sector productivo a escala piloto. Adaptaciones y/o validaciones de un proceso de producción, bien o servicio a escala piloto.
El problema de la empresa, o la oportunidad de mercado, están adecuadamente identificados y justifica la propuesta de innovación tecnológica o productiva.
La propuesta de innovación a desarrollar es pertinente con el problema u oportunidad detectada.
La comparación de atributos, características o novedades justifica el proyecto de innovación a desarrollar.
II.- Mercado potencial e impacto esperado
La propuesta identifica con claridad y consistencia las principales características del mercado, sus actores relevantes (intermediarios, distribuidores, tipos de clientes, consumidores) abastecimiento de elementos clave (productos y servicios) y proveedores
La cuantificación de la demanda potencial en el mercado/segmento que busca ingresar es consistente con las características del mercado y el producto o servicio a desarrollar.
La propuesta identifica aspectos regulatorios u otras limitantes que puedan afectar el desarrollo de la innovación o su comercialización.
El Impacto esperado del proyecto de innovación en la empresa es consistente con el proyecto de innovación a desarrollar.
III.- Fortalezas de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas
La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas (si las hay) tienen fortalezas en términos de infraestructura física, equipamiento, tecnologías, así como de sus antecedentes y funciones para la ejecución de proyecto.
Relevancia de la participación de las entidades asociadas (si las hay) en el proyecto, para obtener el producto (bien o servicio) o proceso nuevo o mejorado.
La propuesta considera aspectos de propiedad intelectual, los que serán importantes en los casos de participación de entidades asociadas.
Los perfiles del Coordinador General y el equipo técnico están acordes con las características del proyecto de innovación.
El aporte monetario de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas (si las hubiere) y la distribución porcentual por partida refleja una estructura balanceada del presupuesto, acorde a la naturaleza y alcances del proyecto y permitirán la ejecución del mismo.



Anexo III Formato de Ficha

Advertencia: Este formato es referencial, las Entidades solicitantes deben desarrollar la Ficha en el sistema en línea <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el sistema en línea.

A. INFORMACIÓN GENERAL

A.1. Título

A.2 Área de innovación

A.3 Actividad económica en la que se aplicará la innovación

A.4 Localización del Proyecto (donde se llevará a cabo el proyecto)

A.5 Duración del Proyecto (meses)

B. Entidades Participantes

B.1 Entidad Solicitante

Tipo de Entidad Solicitante	Colocar si es una "Empresa" o "Asociación de Productores"	Tipo de Empresa Solicitante	Pequeña/Mediana
Nombre de la Entidad ⁽¹⁾	⁽¹⁾ Nombre de la Entidad según Estatutos de constitución de la empresa u organización de productores.		
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Año de Constitución		Fecha de Inicio de actividades (según RUC)	
RUC		CIU	
Teléfono/celular			
Ventas anuales (Según Declaración Jurada)	2014 2015	N° trabajadores	
Correo electrónico			
Página Web			

Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombres		Apellidos	
DNI		RUC	
Correo electrónico		Teléfonos	

B.1.1. Antecedentes de la Entidad Solicitante⁸

Antecedentes relacionados a la temática del proyecto)	
---	--

B.1.2 Situación de los proyectos financiados por Innóvate Perú - (PIMEN, PIPEI, PITEI, PIPEA)

Ingrese la información solicitada en el Módulo

Formulario de Situación Actual del Proyecto financiado

Opción 1: Su empresa desarrolló o mejoró un bien o servicio a ser comercializado

- A. Indique el monto de Ventas anuales del bien o servicio en el último año

S/ 15000

- B. Si no ha tenido ventas anuales del bien o servicio en este último año, indicar qué actividades viene realizando para sacar el producto al mercado.

Opción 2: Su empresa ya implementó el nuevo o mejorado proceso, método de comercialización u nueva organización.

- A. Indique los resultados de la implementación del nuevo o mejorado proceso, método de comercialización o nueva organización

Descripción

Valores

Reducción de costos

Reducción de tiempos de producción

Disminución de mermas

Incremento de volumen de producción

⁸ La Entidad Solicitante que haya ejecutado proyectos de innovación [PIPEI, PITEI, PIMEN, PIPEA] financiados por Innóvate Perú, deberá consignar en el Módulo del Sistema en Línea la situación actual del producto o proceso resultante del proyecto ejecutado.

Ingreso a nuevos mercados

--	--

Otros beneficios

--	--

- B. Si no ha tenido resultados de implementación, indicar qué actividades viene realizando para implementar el nuevo o mejorado proceso, método de comercialización u organizacional en la empresa.

B.1.3. Entidades Asociadas (solo se completará si hay Entidades Asociadas. Completar la información para cada asociada).

Tipo de entidad	Entidad	RUC	Teléfono	Correo electrónico	Representante legal

B.1.4. Principal infraestructura física, equipamiento, tecnologías y principales procesos en uso que se aportarán para el desarrollo del proyecto. (Entidad Solicitante y Asociada).

--

B.1.5. Rol e importancia de la participación de la Entidad asociada en el proyecto.

RUC	Entidad asociada	Especifique el rol e indique la importancia de la participación de la Entidad asociada en el proyecto

C. Descripción de la innovación

C.1. Detalle de la innovación

C.1.1. Problema que busca resolver, necesidad que busca atender u oportunidad que se espera aprovechar con el proyecto de innovación.

Describir puntualmente el problema que el proyecto pretende solucionar en la empresa, sector o sociedad, indicando las causas que lo originan y los efectos que el problema genera. Debe ser planteado en términos de limitante, necesidad u oportunidad no aprovechada. De tratarse de una oportunidad a ser aprovechada debe sustentar la existencia de dicha oportunidad.

C.1.2. Antecedentes de la innovación a desarrollar

Indique las iniciativas desarrolladas para abordar el problema u oportunidad.

--

C.1.3. Tipo de innovación y descripción

Considerando el tipo de innovación elegido, detalle en qué consiste la propuesta. Cómo ésta resuelve el problema u oportunidad detectada. Compare la solución propuesta con los últimos avances tecnológicos a nivel nacional, regional (AL) relacionados con la propuesta.

Tipo de innovación (elegir el que corresponda)	Descripción

C.1.4 Análisis comparativo de atributos, características o novedades tecnológicas

Indique los atributos, características o novedades tecnológicas del producto (bien o servicio) o proceso versus las características del mismo producto, sean locales, nacionales e internacionales, servicio o proceso si es que existe actualmente en el mercado. En caso no exista en el mercado igualmente señalar las novedades tecnológicas que se introducirán respecto a sustitutos existentes en el mercado.

Atributos actuales	Atributos Competidor 1	Atributos Competidor 2	Atributos Competidor 3	Atributos Competidor 4	Atributos de la innovación del proyecto propuesto *
Atributo i					
Atributo ii					
Atributo iii					

- Los atributos propuestos para el proyecto deben de contener indicadores que permitan evidenciar aspectos diferenciadores de la competencia directa, indirecta o sustitutos y que sean coherentes con el Tipo de innovación y descripción consignada en C.1.3

C.2 Breve explicación de cómo se va a desarrollar la innovación propuesta

Describe brevemente y en forma ordenada la secuencia de las principales acciones que se realizarán en el marco del proyecto, para desarrollar la propuesta de innovación descrita en C.1.3. y C.2.1.

C.3. Impacto esperado del proyecto de innovación en la empresa

Marcar la (s) opción (es) que corresponda (n)

- Aumentar la productividad
- Incrementar ingresos
- Disminuir costos
- Mejorar la calidad de su producto o servicio u otro elemento que le permita distinguirse entre sus competidores
- Aumentar los volúmenes de producción.
- Diversificar la oferta productiva o de servicios
- Otro (precisar)

C.4. Sustento del mercado del producto (bien o servicio)

C.4.1. ¿El destino esperado de los bienes y servicios sobre los que incidirá el proyecto, es: (marcar, una o varias)

- mercado local (regional, provincial)
- nacional,
- internacional?

Glosa: En caso se trate de un proyecto de innovación en proceso, el mercado estará referido al destino del producto final o servicio que ofrece la empresa y sobre los cuales impactará la innovación del proceso.

C.4.2. Precise cuál es el mercado objetivo (real y/o potencial) del producto, servicio o forma de comercialización innovadora.

C.4.3. Cuantifique la demanda potencial en el mercado/segmento que busca ingresar.

C.4.4. ¿El proyecto es susceptible de ser protegido mediante derechos de propiedad intelectual? (Marcar una opción)

- SI
- NO

C.4.5. Mencione si existen aspectos regulatorios u otras limitantes que puedan afectar el desarrollo de la innovación o su comercialización.

D. Equipo técnico del proyecto*

* Los Consultores y el Coordinador Administrativo no forman parte del equipo técnico

D.1. Datos del Coordinador General del Proyecto

Es líder del equipo técnico			
Apellidos y nombres			
Entidad a la que pertenece			
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Adjuntar CV del Coordinador General del proyecto

D. 2 Datos del equipo técnico

Nombre	Tipo de documento	N°	Profesión / Especialidad	Función técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece
			Máx. caracteres 100	Máx. caracteres 100		

Adjuntar CV del equipo técnico

E. Presupuesto estimado

E.1. Presupuesto

La distribución porcentual por partida debe reflejar una estructura balanceada del presupuesto, acorde a la naturaleza del proyecto.

ITEM (*)	Total (S/.)	% de aporte de INNOVATE PERÚ	APORTE DE INNOVATE PERÚ (RNR)	COFINANCIAMIENTO APORTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE y/o ASOCIADA (S)	
				Monetario	No monetario
Honorarios					
Equipos y Bienes					
Materiales e insumos					
Consultorías					
Servicios tecnológicos					
Pasajes y Viáticos					
Otros gastos elegibles					
Gastos de Gestión					
Total (S/.)					

(*) Los gastos elegibles y no elegibles se encuentran en los Anexos, así como la escala de viáticos para el equipo técnico



Anexo IV. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

1. Gastos elegibles

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). Incentivos hasta un máximo del 15% de los RNR, sólo para los investigadores de las Entidades Asociadas siempre y cuando sean estas universidad o institución de educación superior o centro de Investigación, desarrollo e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos externos especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). Pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo del Coordinador general y administrativo, ambos provienen de la Entidad Solicitante. Valorización del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados en la ejecución del proyecto.
Equipos y Bienes duraderos: Máximo 25% del costo total del proyecto. El 25% se calcula de la siguiente manera: Aporte monetario para el equipamiento / costo total del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. IGV, desaduanaje, flete. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto, aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas.
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Consultorías: máximo 30% de los RNR	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo¹⁰ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. Consultorías para la gestión y cierre: <ol style="list-style-type: none"> Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹⁰, máximo 7 000.00 nuevos soles de los RNR Estudios/prueba mercado. Los consultores no forman parte del 	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. Consultorías para la gestión y cierre: <ol style="list-style-type: none"> Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹¹, máximo 3 000 nuevos soles con el aporte monetario de la entidad solicitante o asociadas. 	<p>No Aplica</p>

En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente.

¹⁰ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

¹¹ bis.

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
	<u>equipo técnico del proyecto.</u>	c. Estudios /prueba de mercado. • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u>	
Servicios de Terceros:	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. Servicios de desarrollo de software. Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. Estudios/Pruebas de mercado¹². 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. Servicios de desarrollo de software. Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. Estudios/Pruebas de mercado IGV. (¹³) 	No Aplica
Pasajes y Viáticos ¹⁴ : máximo 10% de los RNR	<ul style="list-style-type: none"> Gastos destinados a las actividades de campo. Pasantías relacionadas directamente al proyecto. Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Gastos destinados a las actividades de campo. Pasantías relacionadas directamente al proyecto. Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	No Aplica
Gastos de gestión:	<ul style="list-style-type: none"> Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 nuevos soles de los RNR). 	<ul style="list-style-type: none"> Gastos menores para útiles de oficina. 	No Aplica
Otros gastos elegibles:	<ul style="list-style-type: none"> Máximo 10% de los RNR para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).. Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). 	<ul style="list-style-type: none"> Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. Servicio de telefonía e internet, siempre y cuando el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo. Gastos de desaduanaje, flete, IGV. Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. Seguros de cualquier tipo. Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. 	Gastos de difusión de los resultados del proyecto del componente gestión y cierre

¹² Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica).

¹³ En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente.

¹⁴ Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este Anexo.



Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
		<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. • Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto. • Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. • IGV 	



2. Gastos no elegibles

No son elegibles los siguientes gastos:

- a) Gastos por personal administrativo. (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
- b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- c) Capital de trabajo para la empresa.
- d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- n) Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) posterior al proyecto.



3. Escala de viáticos

La escala de viáticos nacionales permitida:

Descripción	Asignación DIARIA *
Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad local	S/. 320

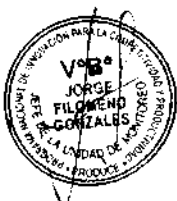
D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

Zonas Geográficas	Asignación DIARIA * U.S. \$
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.



Anexo V. Modelo de Curriculum Vitae

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:



Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		



ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

DESDE		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN ¹⁵
Mes/año	HASTA Mes/año		

¹⁵ Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.



ACTIVIDAD PROFESIONAL¹⁶

DESDE Mes/año	HASTA Mes/año	CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados ¹⁷

ACTIVIDAD DOCENTE

DESDE Mes/año	HASTA Mes/año	CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS¹⁸

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

¹⁶ Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

¹⁷ Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

¹⁸ Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) -----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto "-----" (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA



NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura Nº (si corresponde)

Vise cada hoja y firme



